

nova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal y de «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal, por parte de «Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Acciona Corporación, Sociedad Anónima», representada por Jose Julio Figueroa Gómez de Salazar y «Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.», representada por Francisco Javier Lapuente Sastre, en su calidad de Administradores Mancomunados de «Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal, «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal.—45.920. 2.ª 22-7-2008

## TISSÚ CANARIAS, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad mercantil «Tissú Canarias, Sociedad Anónima» (en liquidación), con NIF A35045368 y domicilio en polígono industrial «El Gorro», calle Josefina Mayor, 5, Telde (Gran Canaria), con fecha 21 de abril de 2008, se aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	92
Total activo .....	92
Pasivo:	
Capital social.....	301.000
Pérdidas acumuladas .....	300.908
Total pasivo .....	92

Telde, 5 de mayo de 2008.—El Liquidador, Vicente Bastante Jiménez.—46.579.

## TRANSPORTES BUYTRAGO ANDALUCÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

## TRANSPORTES BUYTRAGO LA MANCHA, S.A.U. TB MANCHA, S.L.U. TB EXPRESS VALLADOLID, S.L.U. TB CANTABRIA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud, de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas», se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad ab-

sorbente, «Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima», con fecha 30 de junio de 2008, y por decisión del Socio Único de las sociedades «TB Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Express Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Mancha, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Transportes Buytrago La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal», con fechas 20, 24, 24 y 28 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron por unanimidad la primera, y por decisión del Socio Único las demás, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima» de «Transportes Buytrago La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal», «TB Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Mancha, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Express Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Ciudad Real, Santander, Toledo y Valladolid, habiendo aprobado como balance de fusión de cada una de ellas, el cerrado el 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Transportes Buytrago Andalucía, S.A.», María Jesús Muñoz Bachiller, el Administrador Solidario de «TB Cantabria, S.L.U.», «Transportes Buytrago La Mancha, S.A.U.» y Secretario del Consejo de Administración de «TB Mancha, S.L.U.», Antonio Muñoz Lambert, y el Secretario del Consejo de Administración de «TB Express Valladolid, S.L.U.», Enrique Suárez Largo.—45.939. 2.ª 22-7-2008

## TRIBECA CLOTHING COMPANY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de doña Frida Qemali Qemali, sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 7.903,09 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 9 de julio de 2008.—Secretario Judicial, don Vicente Crusells Canales.—45.237.

## TURISMO BALEAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Ibiza, Hotel Montesol, paseo Vara de Rey, número 2, el próximo día 3 de septiembre de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, si no hubiere quórum suficiente, el siguiente día y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes en relación con los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación de la deuda con los accionistas por la anulación de la última ampliación de capital.

Segundo.—Determinación de la opción más adecuada a fin de obtener tesorería para hacer frente a la deuda cuantificada en el punto primero.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

El informe sobre los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados; no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirá gratuitamente.

Ibiza, 9 de julio de 2008.—Felipe Cercadillo García, Administrador.—45.091.

## UNIVERSIDAD Y CULTURA SOCIAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 11 de Julio de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 148.416,95 euros.

b) Acciones a emitir: 24.695 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 660.751 al 685.445, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Sagrada Familia, n.º 1, casa 3-3.º dcha. acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 16 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—45.997.

## VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Desconvocatoria de la Junta general extraordinaria prevista para el próximo día 25 de julio de 2008

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2008, ha acordado suspender la convocatoria y, por tanto, desconvocar y no celebrar la Junta general extraordinaria de accionistas prevista en Valencia, el próximo día 25 de julio de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el palco de autoridades (Palco Vip) del estadio de Mestalla, Avda. de Aragón, n.º 33.

Dicha suspensión y desconvocatoria tiene su causa en la notificación notarial efectuada por los accionistas Essiv

Ingest, S. L., y Dreamquest, S. L., el pasado día 17 de julio, mediante acta autorizada por el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig, al n.º 2721 de su protocolo, en virtud de la cual los citados accionistas de forma expresa retiran su adhesión y apoyo al acta autorizada por el Notario de Valencia, don Federico Ortells Pérez, en fecha 21 de diciembre de 2007, en la que se solicitaba al Consejo la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la sociedad para tratar los puntos de orden del día a que la misma se refería, por considerar, de una parte, que en estos momentos puede resultar inconveniente y perjudicial a los intereses sociales la celebración de la misma y, de otra, que los asuntos incluidos en el orden del día pueden ser tratados en la Junta general ordinaria de la sociedad que analice las cuentas sociales y la gestión social durante el ejercicio 2007/2008.

En su virtud, a la vista de que la petición inicial de convocatoria de Junta general extraordinaria ha dejado de tener el respaldo de accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 100.2 de la LSA, razón por la cual, conforme a Derecho, procede suspender y, por tanto, desconvocar y no celebrar la citada Junta general extraordinaria, lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos legales oportunos.

Valencia, 19 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pastor Zacares.—46.669.

### VALMENTA INVERSIONES SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

#### *Anuncio reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 21 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de 250.000 acciones, números 2 a 250.001, en la cantidad de 25.000.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada se ejecutará en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social de la Sociedad se fija en la cifra de 60.000.000 euros, representado por 600.000 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña Teresa Micaela Valdés Ozores.—46.580.

### VIAJES DIVINA PASTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Reducción de capital*

En Junta General Universal celebrada el 2 de julio de 2008, el Socio único decidió la reducción del capital social por importe de doscientos treinta y seis mil quinientos euros (236.500 euros), con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en los siguientes términos, según lo dispuesto en los artículos 163 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello conforme se determina en la justificación de la propuesta emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad. De este modo las quinientas acciones numeradas de la una a la quinientas quedarán fijadas en un valor nominal de setecientos veintisiete euros (727 euros) cada una de ellas.

Valencia, 16 de julio de 2008.—El Presidente, Armand Nieto Ranero.—45.983.

### VICONI, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

#### CONIVOL 2008, S. L.

#### SERCASVI 2008, S. L.

### (Sociedades beneficiarias de la escisión)

#### *Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria de socios celebra con carácter de universal el día 9 de julio de 2008, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador Único de la sociedad en fecha 9 de abril de 2008, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 250, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 7.ª, obrante en el folio 219 del tomo 22021, hoja B-31210, en cuanto a la sociedad escindida «Viconi, Sociedad Limitada», tal y como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 10 de junio de 2008.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se creen dos nuevas sociedades, «Conivol 2008, Sociedad Limitada» y «Sercasvi 2008, Sociedad Limitada», que quedarán constituidas en el momento de la escisión total de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Masies de Voltregà, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Antoni Casas Castañé.—45.940.

2.ª 22-7-2008

### VISIÓN INTERIOR, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### SUN WEAR, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las juntas generales ordinarias y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Visión Interior, S.L. de Sun Wear, S.L.U., inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en este Registro el 9 de abril de 2008, depósito publicado en el BORME número 77, de 22 de abril de 2008, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas con algunas modificaciones. Como consecuencia de la fusión se disuelve sin liquidación Sun Wear, S.L.U. adquiriendo en bloque su patrimonio social la entidad Visión Interior, S.L. Como consecuencia de la absorción se modifican los artículos 4, 5 y 13 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, la cual mantiene su denominación social, modificándose el objeto social y ampliándose el capital social hasta 401.554,20 euros. El objeto social se amplía y la sociedad tras la fusión tiene el siguiente objeto social:

«Artículo 4.—Objeto social. La sociedad tendrá por objeto:

a) La adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles.

b) La proyección y realización de estudios de decoración y escaperatismo para establecimientos comerciales e industriales, así como la ejecución e instalación de los citados proyectos de decoración.

c) Decoración y diseño de interiores, de jardines y de edificios y locales.

d) Decoraciones escénicas para teatros y películas.

e) Decoración, preparación y realización de todo tipo de eventos sociales.

f) Preparación, redacción y ejecución en general de reportajes sobre decoración, para prensa, revistas y televisión.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.»

Las relaciones de canje son, 12,05 euros nominales del capital de la absorbente (1 participación) por cada 8,9067 euros nominales de la absorbida. De esta forma la totalidad del capital ampliado es asumido por el socio único de la entidad absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 31.03.08.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Consejero Delegado y Administrador único de Visión Interior, S.L. y Sun Wear, S.L.U., D. José Luis Carceller Uriarte.—45.335.

2.ª 22-7-2008

### YUM SPAIN CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

#### BOX-SUMMER 04, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General de Socios de Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2008 y el socio único de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, en la misma fecha, acordó por unanimidad y aceptó la decisión, respectivamente de fusionar las dos entidades, mediante la absorción por Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 13 de junio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elda, 7 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada y Administrador único de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Pérez López.—45.544.

2.ª 22-7-2008